Contrato N° 033/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con **RUC Nº 80013232-7**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 2781, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Martín Abente, con Cédula de Identidad N° 280.557**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

ÍTEM – DESCRIPCIÓN DEL BIEN. / CANTIDAD /

Nº 2 - INCUBADORA PARA MICROBIOLOGÍA. / 1 /

-Volumen interior comprendido ente 54 y 60 litros
-Rango de temperatura: -desde 10 °C sobre temperatura ambiente hasta 78 °C o más
-Puerta de cristal interior
-Cámara interna resistente a la corrosión ensamblada en acero inoxidable AISI 304
-voltaje nominal V 115 – 230
-filtro HEPA (instalación en la entrada del aire).

Nº 5 – AUTOCLAVE. / 1 /

-Digital.
-La máquina debe estar totalmente hecha de acero inoxidable, anti-ácido, anti-álcali y anti-herrumbre, muy resistente al uso.
-La esterilización en curso es totalmente automática controlada por el ordenador.-Con elementos de calefacción eléctrica de tipo sumergido con alto efecto de calentamiento.
-con un dispositivo de auto-protección con exceso de temperatura y presión.
-Estructura de la puerta tipo volante de apertura rápida.
-Bloqueo de seguridad de presión.
-Manómetro para indicación doble escala.
-Temperatura de trabajo 134°C
-Tipo de cierre Auto-inflable.

Nº 16 – CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL. / 1 /

-Aireación de 30%de escape y el 70% ventilación reciclada.
-Zona de trabajo rodeado por presión negativa, dobles pared para la protección
-Suministro y escape del 99,99% ULPA eficientes (0,1-0.2µm)
-Vidrio laminado de seguridad con protección contra explosiones, rotura y UV
-Una ventana de bloqueo impide que la luz UV del operativo si la banda está abierta.
-Con luz UV.
-Cerradura electrónica de seguridad que requiere el código para operar en el gabinete.
-Ventana de guillotina sin marco
-Panel frontal para lectura constante de flujo descendente y el flujo
-velocidades, temperatura de la cámara.
-Dimensión de trabajo 1200 / 440 mm
-Alimentación 230 +- 10% 50 Hz
-Temperatura de 10 a 40 ^{0}C

CHARPENTIER

FACEN

-Filtro ULPA

Nº 17 – AUTOCLAVE. / 1 /

-El equipo en acero inoxidable, anti-ácido, anti-álcali y anti-herrumbre

-La esterilización totalmente automática controlada por un ordenador sin necesidad de supervisión

-De calefacción eléctrica de tipo sumergido Con dispositivo de auto-protección

-Estructura de la puerta tipo volante de apertura rápida

-Manómetro para indicación doble escala Protección segura de insuficiencia de agua

-Con un mínimo de dos cestas de esterilización de acero inoxidable.

-Volumen comprendido entre 70L y 85LPresión de trabajo 0.22MPa

-Temperatura de trabajo 134°C

-Presión máxima de trabajo 0.23MPa

Nº 18 – ESPECTROFOTÓMETRO UV. / 1 /

Espectrofotómetro UV visible. Conectividad USB. Con impresora integrada. Longitud de onda entre 325 a 1100 nm. Doble haz, detector fotodiodo de silicio. Pantalla con retroiluminación LED. Teclado con membrana sellada. Para 100-240 V.

Nº 21 – INCUBADORAS. / 1 /

Incubadora vertical de piso. Con agitación. Control mediante microprocesador y pantalla LCD. Rango de temperatura ambiente +/- 5°C hasta 65 °C. Sensibilidad de 0,5°C. Velocidad de agitación de 40-300 rpm. Con plataforma de agitación circular de 20 mm de órbita. Para 100-240 V.

Nº 24 – AGITADOR ORBITAL. / 1 /

(En vaivén) Control de velocidad variable de 20 a 300 rpm. Temporizador digital. Con bandejas y pinzas ajustables para frascos erlenmeyer de 125, 250, 500 y 1000mL.

1.2. Plan de Entrega (Bienes):

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	**INCUBADORA PARA MICROBIOLOGÍA.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
5	**AUTOCLAVE.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
16	**CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	20 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
17	**AUTOCLAVE.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
18	**ESPECTROFOTÓMETRO UV.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y	10 días hábiles, contados a partir de la

CHARPENTIER

				Naturales – UNA.	fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
21	**INCUBADORAS.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
24	**AGITADOR ORBITAL.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 316.907.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº 001/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO y EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - 2016.-**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0615-2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2	**INCUBADORA PARA MICROBIOLOGÍA**	THERMO SCIENTIFIC	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	47.113.344	47.113.344
2	5	**AUTOCLAVE**	YAMATO	JAPÓN	UNIDAD	1	UNIDAD	55.026.350	55.026.350
3	16	**CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL**	AIRCLEAN	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	72.090.625	72.090.625
4	17	**AUTOCLAVE**	YAMATO	JAPÓN	UNIDAD	1	UNIDAD	80.792.388	80.792.388
5	18	**ESPECTROFOTÓMETRO UV**	THERMO FISHER	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	36.443.931	36.443.931
6	21	**INCUBADORAS.**	GERHARDT	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	48.512.750	48.512.750
7	24	**AGITADOR ORBITAL**	IKA	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	33.500.000	33.500.000

Total: 373.479.388.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 373.479.388 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Campus Universitario, Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, Km. 11, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

CHARPENTIER

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes 12 y año 2016.

Sr. Luis Martín Abente
Por CHARPENTIER S.R.L.
Proveedor

CHARPENTIER®

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
DECANO / FACEN – UNA
Contratante